



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0595/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1311

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

BLAS BUSTILLOS ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/123 de fecha 24 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, D-08-027-FRA-010/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 182.531 Metros cúbicos rollo	18	1	18	26562598	26562615
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, D-08-027-FRA-010/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 140.469 Metros cúbicos rollo	14	1	14	26562616	26562629
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, D-08-027-FRA-010/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.000 Metros cúbicos	2	1	2	26562630	26562631

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Blas Bustillos Arteaga
27/03/2023





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Rejuvenecedor del Pueblo

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0595/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1311

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/RCD




Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PREPIO: San Francisco
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2014/123
FECHA DE MARQUEO: 15 de febrero de 2022
TRATAMIENTOS: 2o Aclareo y Corta de liberacion.

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 24 de Octubre de 2014
CUENCA: RH10GJ01
RODAL: 4

PROPIETARIO: Blas Bustillos Arteaga
ANUALIDAD: 10 de 10 C.C. 10 Años
28.82 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	66	0.027	1.782	0	0.053	0	1	0.078	0.078	0	0.103	0	0	0.128	0	0	0.153	0	67	1.86
15cm	60	0.058	3.48	71	0.114	8.094	62	0.168	10.416	0	0.223	0	0	0.277	0	0	0.331	0	193	21.99
S.10-15	126		5.262	71		8.094	63		10.494	0		0	0		0	0		0	260	23.85
20cm	0	0.101	0	52	0.197	10.244	75	0.292	21.9	0	0.387	0	0	0.481	0	0	0.575	0	127	32.144
25cm	0	0.155	0	62	0.303	18.786	85	0.45	38.25	33	0.595	19.635	0	0.74	0	0	0.884	0	180	76.671
S.20-25	0		0	114		29.03	160		60.15	33		19.635	0		0	0		0	307	108.815
S.10-25	126		5.262	185		37.124	223		70.644	33		19.635	0		0	0		0	567	132.665
30cm	0	0.22	0	3	0.432	1.296	4	0.64	2.56	17	0.847	14.399	0	1.053	0	0	1.258	0	24	18.255
35cm	0	0.297	0	2	0.582	1.164	2	0.864	1.728	46	1.142	52.532	8	1.419	11.352	0	1.7	0	58	66.776
40cm		0.385	0	1	0.755	0.755	0	1.168	0	21	1.481	31.101	13	1.84	23.92	0	2.2	0	35	55.776
45cm		0.485	0	0	0.95	0	0	1.409	0	20	1.863	37.26	11	2.315	25.465	0	2.768	0	31	62.725
50cm		0.595	0	0	1.166	0	0	1.73	0	5	2.289	11.445	8	2.844	22.752	0	3.4	0	13	34.197
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.087	0	1	2.757	2.757	2	3.425	6.85	0	4.096	0	3	9.607
60cm		0.85	0		1.666	0		2.474	0	0	3.268	0	0	4.06	0	0	4.855	0	0	0
65cm		0.994	0		1.951	0		2.894	0	0	3.822	0	0	4.749	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0		2.255	0		3.345	0	0	4.419	0	0	5.49	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0		2.581	0		3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0		2.929	0		4.345	0		5.748	0	0	7.141	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	3		1.919	2		1.728	93		135.095	42		90.339	0		0	140	247.336
TOTAL	126		5.262	188		39.043	225		72.372	126		154.73	42		90.339	0		0	707	380.001

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL			
AUTORIZADOS	23	112	245	380			
MARQUEOS ANTERIORE	0	0	0	0			
SALDO	23	112	245	380			
PRESENTE MARQUEO	23.85	108.82	247.34	380.001			
SALDO ACTUAL	-0.85	3.185	-2.336	-0.001			

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			28.82
SUP. MARCADA ANTERIO			0
SALDO			28.82
PRESENTE MARQUEO			28.82
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS							TOTAL	
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	%	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	20	21.763	65	160.77	65	182.5314	
DELGADOS	85	20.2725	65	70.73	20	49.467	20	140.46945	
BRASUELOS	5	1.1925	5	5.4408	5	12.367	5	19.00005	
RESIDUOS	10	2.385	10	10.882	10	24.734	10	38.0001	
TOTAL	100	23.85	100	108.82	100	247.34	100	380.001	

ING. JOSE JUAN HOLQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

